

**VICERRECTORÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**



**BASES CONCURSO PARA EL APOYO A ESTUDIANTES DE MAGÍSTER Y ESPECIALIDADES
DE LA SALUD EN ESTADÍAS PRESENCIALES EN EL EXTRANJERO
UNAB 2026**

Tabla de Contenido

1. CONCURSO.....	3
2. OBJETIVOS	3
3. FINANCIAMIENTO.....	4
4. CONVOCATORIA.....	4
5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.....	4
6. INCOMPATIBILIDADES.....	6
7. PROCESO DE POSTULACIÓN.....	6
8. ADMISIBILIDAD.....	6
9. PROCESO DE EVALUACIÓN	7
10. ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y FIRMA DE ACUERDO.....	8
11. INFORMES DE RESULTADOS Y RENDICIONES	8
12. OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS.....	8
13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.....	9
14. CONSULTAS	9
ANEXO 1: RÚBRICA DE EVALUACIÓN	10
ANEXO 2: ACUERDO DE FINANCIAMIENTO PARA ESTADÍAS INTERNACIONALES.....	11

1. CONCURSO

La Vicerrectoría de Asuntos Internacionales (VRAI) y la Vicerrectoría Académica (VRA) de la Universidad Andrés Bello, a través de su Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) y de la Dirección Académica de Postgrado (DAP), respectivamente, invitan a **estudiantes de Magíster y de Especialidades de la Salud** a postular a la convocatoria interna "**Concurso Estadías de Postgrado en el Extranjero 2026**", para realizar estadías presenciales internacionales de investigación o profesionales en universidades, centros de investigación, hospitales u otros, durante el 2026.

Estas bases establecen los criterios para la postulación y asignación de recursos destinados en apoyo a estudiantes de postgrado para la asistencia a estadías presenciales realizadas en el extranjero.

Las "**estadías**" corresponden a un instrumento de internacionalización académica de corta duración (menos de 3 meses) que ofrece a los estudiantes la oportunidad de visitar y colaborar con una institución académica o profesional, con la que exista de preferencia un convenio, con el fin de realizar actividades académicas, profesionales y/o de investigación. Estas actividades están diseñadas para profundizar las competencias del participante en su campo de estudios o investigación. El objetivo principal ~~es fortalecer~~ **fortalecer** su perfil de egreso y proporcionar a sus participantes oportunidades de vinculación internacional.

Los Fondos Concursables representan una oportunidad mediante la cual la Universidad Andrés Bello, a través de la VRAI y VRA, otorga apoyo económico a los estudiantes de postgrado seleccionados para **cofinanciar** los gastos relacionados con su participación en **estadías presenciales** realizadas en el extranjero.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Apoyar a estudiantes de magíster y de especialidades de la salud para **cofinanciar**, una vez al año, su asistencia a estadías de formación en el extranjero, fortaleciendo su perfil de egreso, conexión y experiencia global con su entorno académico, profesional y/o disciplinario a nivel internacional, facilitando la participación de sus estudiantes en estadías que sean pertinentes a su área de estudios.

2.2 Objetivos específicos

4.2.1 Potenciar la internacionalización del currículo, mediante la participación de estudiantes de postgrado en estadías en instituciones académicas o de la salud de reconocido prestigio internacional, que contribuyan a su perfil de egreso.

4.2.2 Entregar a los/as estudiantes de postgrado la oportunidad de expandir su desarrollo académico y profesional al generar redes de colaboración con académicos, profesionales e instituciones destacadas en el extranjero.

3. FINANCIAMIENTO

- 3.1 Los proyectos contarán con un tope de cofinanciamiento de \$1.650.000¹ (un millón seiscientos cincuenta mil pesos chilenos) para estadías académicas con una **duración mínima de una semana**.
- 3.2 Se considera cofinanciamiento para **cubrir total o parcialmente el costo de pasajes de avión y seguro de viaje internacional**. No se considera el financiamiento del alojamiento ni de la alimentación.
- 3.3 En caso de obtener el beneficio, deberá entregar el comprobante del seguro a postgrado.vrai@unab.cl antes de realizar su viaje.

4. CONVOCATORIA

Se invita a todos los estudiantes de magíster y especialidades de la salud a participar en la presente convocatoria, disponible en el sitio web: <https://internacional.unab.cl/>

Todos los postulantes deben completar el formulario en línea y adjuntar los documentos requeridos.

La convocatoria del presente concurso inicia el **16 de marzo de 2026** y está dirigida a actividades a realizar entre el **01 de junio de 2026** y el **28 de febrero de 2027**.

Es importante tener en cuenta que cada convocatoria tiene una fecha de cierre específica. Por ello, las postulaciones deberán presentarse únicamente cuando se hayan cumplido todos los requisitos y se hayan reunido los documentos necesarios.

Convocatoria	Inicio Convocatoria	Cierre de Convocatoria	Resultados Convocatoria	Eventos Desde	Eventos Hasta
1	24-11-2025	28-02-2026	13-03-2026	16-03-2026	28-02-2027
2	16-03-2026	15-05-2026	30-05-2026	01-06-2026	28-02-2027
3	01-06-2026	30-08-2026	14-09-2026	15-09-2026	28-02-2027

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

5.1 Requisitos

Esta sección especifica los requisitos que deben cumplir los postulantes, así como las consideraciones relevantes asociadas al concurso. La postulación es exclusivamente para **estudiantes de Magíster y Especialidades de la Salud** interesados en participar en el concurso de apoyo económico para estadías presenciales en el extranjero.

¹ El cofinanciamiento, como su nombre lo indica, no necesariamente implica el pago total de los pasajes y seguros. Eso dependerá del presupuesto disponible según el número de adjudicaciones y de las cuotas de financiamiento para cada concurso. Es relevante que el participante pueda cubrir los otros gastos asociados a una Estadía presencial, como alojamiento, alimentación y transporte en destino.

- a. Ser alumno regular del programa de Magíster o de Especialidad de la Salud por el cual postula y haber aprobado todas las asignaturas del primer semestre (o período equivalente) de su plan de estudios. En el caso de programas de organización trimestral, se solicitará contar con al menos la aprobación del primer y del segundo trimestre, mientras que en programas anuales se solicitará la aprobación de al menos las asignaturas del primer año.
- b. Al momento de postular al concurso, no haber rendido el examen de grado o la defensa de la actividad final de graduación.
- c. Contar con la aprobación de su director del Programa como patrocinador, la cual debe adjuntar al momento de postular, indicando el **resultado de aprendizaje del perfil de egreso** en que impactará esta actividad. Puede ser una carta o un correo simple en PDF.
- d. Acreditar la realización de la estadía a través de una carta de aceptación o invitación de la universidad y/o centro de investigación u hospital extranjero para realizar la estadía, mencionando las fechas de realización, documento que debe adjuntar al momento de postular.
- e. No se aceptarán postulaciones sin alguna de estas aprobaciones, las cuales deben ser respaldadas mediante cartas o correos electrónicos simples emitidos por dichas autoridades.
- f. No se podrá realizar la actividad antes de la fecha de adjudicación de los fondos.
- g. Completar la totalidad de la información requerida en el formulario web para solicitar financiamiento de este fondo concursable, adjuntando los documentos: **carta o correo del director de su Programa, carta de aceptación o invitación** de la institución de destino, Excel con **resumen y presupuesto** preliminar de **su proyecto de estadía**, y la concentración de notas y asignaturas aprobadas que indique su PPA.
- h. Comunicar en el Excel si dispone de financiamiento externo o si ha solicitado otros recursos financieros para la misma participación en el evento.
- i. Garantizar que tiene fondos propios o complementarios a los solicitados para cubrir el costo total que permitan su participación en el evento.
- j. El alumno(a) beneficiado(a) se debe comprometer a viajar con seguro de viaje internacional que incluya repatriación, por el tiempo que dure la estadía en el extranjero.

5.2 Consideraciones

- i. El comité de adjudicación de este fondo concursable entregará un apoyo económico dependiendo de la ubicación del evento y sus características.
- ii. Toda actividad de difusión realizada sobre la participación del estudiante en su estadía debe mencionar su afiliación a la Universidad Andrés Bello y el origen de los recursos que la financian.
- iii. Una vez cerrado el concurso, no será posible rectificar o enviar antecedentes adicionales para anexar a su postulación. En consecuencia, las postulaciones serán evaluadas exclusivamente con

base en la información presentada a la fecha de cierre del concurso.

iv. El o la estudiante sólo podrá adjudicarse un concurso una única vez en las convocatorias de 2026.

v. La comisión evaluadora se reserva el derecho de establecer criterios internos para asegurar la equidad en la distribución de adjudicaciones por programa y facultad, según consideraciones estratégicas y las cuotas de financiamiento de cada convocatoria.

6. INCOMPATIBILIDADES

El/la estudiante beneficiario/a no podrá tener bloqueos académicos, financieros, estar en retiro temporal ni estar en procesos sancionatorios o sumarios al momento de la postulación.

7. PROCESO DE POSTULACIÓN

7.1 Toda la información asociada a los concursos internos UNAB se encuentra publicada en el sitio web de la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales (VRAI): <https://internacional.unab.cl/postulaciones/>

En dicho sitio debe hacer clic en el botón “**Alumnos Postgrado**”, luego ingresar al enlace “**Estadías 2026-2**” y una vez dentro podrá acceder y descargar las bases y otros documentos.

7.2 Una vez que lea las bases del concurso y complete los documentos requeridos, debe realizar la postulación en la misma plataforma <https://internacional.unab.cl/postulaciones/>

7.3 Todos los postulantes deben completar el formulario en línea y adjuntar los documentos requeridos en la plataforma de la VRAI.

7.4 En la **postulación debe adjuntar** los siguientes documentos:

- a) Carta (o correo) de aceptación o invitación de la Universidad, Centro de Investigación, hospital extranjero u otra organización, incluyendo fecha de inicio y término de la estadía.
- b) Carta o correo de respaldo de aprobación de la postulación por parte del director(a) de programa, indicando el resultado de aprendizaje del perfil de egreso en que impactará esta actividad.
- c) Excel con plan de trabajo durante la estadía, carta Gantt y recursos solicitados (formato disponible en el website de postulación).
- d) Concentración de notas y asignaturas aprobadas con PPA, disponible en línea.

8. ADMISIBILIDAD

Serán admisibles únicamente las postulaciones web con el formulario completo, acompañadas de todos los

documentos de respaldo requeridos. Además, deben cumplir con todos los requisitos establecidos para la postulación y proporcionar evidencia suficiente que permita verificar formalmente su elegibilidad. Asimismo, no deben tener ningún tipo de restricción que pueda impedir su participación en el proceso.

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos de admisibilidad serán declaradas fuera de base.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN

Una comisión evaluadora será constituida por un representante de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI), un representante de la Dirección Académica de Postgrados (DAP) y dos representantes de directores de postgrado de facultades, quienes se encargarán de implementar estas bases y sistematizar los resultados de este concurso.

9.1 Las postulaciones que sean admisibles serán evaluadas en función de los siguientes criterios y ponderaciones:

N°	Criterio de evaluación	Descripción	Ponderación
1	Desempeño Académico	Evaluar el rendimiento académico del postulante en su Programa (PPA).	40%
2	Existencia y calidad del convenio institucional	Mide la solidez y el alcance del convenio institucional, valorando si cubre áreas clave como docencia, investigación y movilidad académica, y su vigencia en el tiempo.	30%
3	Impacto en la Formación Académica y/o Profesional	¿Cómo contribuirán la actividad y sus resultados de aprendizaje al perfil de egreso del estudiante?	30%
Total			100%

9.2 Cada criterio será evaluado en una escala del 1 al 4, donde 4 representa un desempeño “Excelente”, y 1 denota un desempeño “Insuficiente”. La rúbrica utilizada para analizar cada postulación se encuentra en el Anexo A.

Los postulantes con calificaciones más elevadas se elegirán siguiendo el orden de prioridad establecido por sus puntajes, hasta que se usen los recursos asignados del concurso. Si al alcanzar este límite existen proyectos con el mismo puntaje, la selección se realizará mediante un sorteo aleatorio. Las postulaciones seleccionadas serán aprobadas, mientras que las restantes quedarán fuera de concurso.

9.3 Luego del proceso de evaluación y selección, se comunicará la aprobación o no de los proyectos al postulante a través de correo electrónico o de la plataforma.

10. ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y FIRMA DE ACUERDO

- 10.1 Los/as alumnos/as beneficiarios deberán firmar y entregar el **Acuerdo de Financiamiento** del anexo 2, el cual estipula obligaciones éticas y disposiciones generales, al correo postgrado.vrai@unab.cl
- 10.2 A los/as alumnos/as se les entregarán los recursos a través de transferencia bancaria con el monto asignado, debiendo realizar los gastos a su nombre. El proceso de transferencia de recursos podría demorar al menos cuatro semanas desde la comunicación de la adjudicación.
- 10.3 En caso de que el evento se realice durante el proceso de pago, el estudiante deberá cubrir los costos asociados al concurso hasta recibir el financiamiento. Recordar que no necesariamente corresponderá a los montos indicados por usted en su postulación, sino al informado por correo en su adjudicación.
- 10.4 El pago de pasajes y seguro de viaje internacional debe ser efectuado por el estudiante beneficiario. El estudiante deberá enviar los comprobantes de esos ítems al email postgrado.vrai@unab.cl
- 10.5 La DGRI y la DAP se reservan el derecho de modificar las asignaciones solicitadas por los postulantes dependiendo del presupuesto disponible según el número de adjudicaciones y de las cuotas de financiamiento establecidas internamente para cada concurso.

11. INFORMES DE RESULTADOS Y RENDICIONES

- 11.1 El/la alumno/a beneficiario/a deberá entregar un informe con las actividades realizadas y resultados obtenidos, en un plazo máximo de **15 días corridos** desde el término de la actividad académica.
- 11.2 El/la alumno/a beneficiario/a deberá adjuntar copia digital del respaldo de los gastos (boletas o facturas) al email postgrado.vrai@unab.cl
- 11.3 En el caso de que el/la alumno/a beneficiario/a no ejecute todos los recursos asignados, deberá devolver los recursos no ejecutados a la Universidad vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: RUT UNAB 71.540.100-2; BANCO BCI; CUENTA N° 12852732. Luego de ello, debe enviar copia del respaldo de la transferencia al correo postgrado.vrai@unab.cl
- 11.4 La afiliación del estudiante beneficiario/a debe ser a la Facultad de la UNAB a la cual está adscrito el Programa.

12. OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS

- 12.1 Ser alumno regular del programa de estudios y cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes.
- 12.2 Los estudiantes seleccionados deben proporcionar material gráfico e información sobre la estadía con el fin de apoyar actividades de difusión y comunicación de la UNAB. Además, se espera su participación en

instancias de promoción del concurso y en entrevistas para compartir su experiencia internacional en la institución de destino.

12.3 Durante su participación en la estadía, el estudiante podrá mencionar su afiliación a la Universidad Andrés Bello y el origen de los recursos que la financian en las diversas actividades de difusión durante su participación.

12.4 La UNAB no permitirá ninguna conducta inapropiada, tal como proporcionar datos falsos y la copia sustancial de obras ajenas sin la debida citación del nombre del (de la) autor(a), título de la obra, fecha y medio de publicación. Lo anterior incluye el uso no autorizado de ideas o métodos originales, obtenidos por comunicación privilegiada, tales como proyectos o manuscritos bajo revisión por pares o cualquier otra situación descrita en la Declaración de Singapur.

12.5 No se permitirá duplicidad de financiamiento para los proyectos, pero sí el cofinanciamiento de la actividad internacional por otros medios o fuentes.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el solo hecho de presentar una propuesta al presente Concurso, se entenderá que las y los participantes han leído, aceptan y cumplirán íntegramente el contenido de las presentes Bases.

14. CONSULTAS

Las consultas serán recibidas al correo postgrado.vrai@unab.cl, indicando en el asunto **“Consulta Concurso Estadías de Postgrado 2026”**, hasta 3 días hábiles previos al cierre del concurso.

ANEXO 1: RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Criterio	Ponderación	4 (Excelente)	3 (Bueno)	2 (Regular)	1 (Insuficiente)
Desempeño Académico	40%	PPA sobre 6.5	PPA entre 6.4 y 6.0	PPA entre 5.9 y 5.5	PPA bajo 5.4
Existencia y calidad del convenio institucional	30%	Existe un convenio específico vigente que cubre múltiples áreas de colaboración (docencia, investigación, movilidad, etc.).	Existe un convenio marco o MoU (Memorandum of Understanding) entre UNAB y la IES extranjera.	No hay convenio vigente, pero existen antecedentes de colaboración previa.	No existe convenio ni antecedentes de colaboración entre las instituciones.
Impacto en la Formación Académica y/o Profesional	30%	La estadía contribuye significativamente al perfil de egreso del estudiante, dada su alineación con los resultados de aprendizaje, y a su desarrollo profesional y/o académico.	La estadía contiene elementos que contribuyen al perfil de egreso del estudiante y a su formación académica y/o profesional.	Estadía con muy pocos elementos diferenciadores que impacten en el perfil de egreso del participante y en su formación académica y/o profesional.	Estadía con bajo impacto en el perfil de egreso y en la formación académica y/o profesional del participante.

ANEXO 2: ACUERDO DE FINANCIAMIENTO PARA ESTADÍAS INTERNACIONALES DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO

Entre:

La Universidad Andrés Bello (en adelante, “la Universidad”), representada por la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRl), y el/la estudiante (NOMBRE)....., RUT:del programa....., en calidad de beneficiario/a (en adelante, “el/la estudiante”), se acuerda lo siguiente:

1. Objeto del Acuerdo

Este acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones bajo las cuales la Universidad otorgará financiamiento al/la estudiante para participar en actividades académicas internacionales, tales como congresos, seminarios, estadías u otras instancias de formación.

2. Monto y Forma de Financiamiento

La Universidad asignará un monto de \$..... (CLP) para cubrir total o parcialmente los gastos señalados en este concurso. El financiamiento se otorgará mediante transferencia bancaria una vez firmado y entregado el presente acuerdo al mismo correo en que se informó su adjudicación (postgrado.vrai@unab.cl)

3. Obligaciones del Estudiante

El/la estudiante se compromete a:

- Participar activamente en la actividad internacional.
- Representar a la Universidad de manera ética y profesional.
- Mencionar su afiliación a la UNAB y el origen del financiamiento en instancias de difusión.
- Enviar los comprobantes que correspondan (pasajes y/o seguro de viajes) al correo: postgrado.vrai@unab.cl
- Cumplir con las normas de conducta académica y ética establecidas por la Universidad.

4. Condiciones de Reembolso o Condonación

En caso de no ejecutar la totalidad de los recursos entregados, el/la estudiante deberá devolver el saldo no utilizado a la cuenta:

RUT UNAB: 71.540.100-2

Banco: BCI

Cuenta N°: 12852732

y enviar el comprobante al correo: postgrado.vrai@unab.cl

5. Asignación de Recursos y Firma del Acuerdo

- 5.1 El/la estudiante deberá firmar este acuerdo antes de recibir los fondos
- 5.2 Los recursos se entregarán solo después de la firma del acuerdo.
- 5.3 El proceso de transferencia puede demorar algunas semanas.
- 5.4 Si el evento ocurre antes del pago, el/la estudiante deberá cubrir los costos establecidos en el cofinanciamiento (pasajes y seguros de viajes).

6. Informes de Resultados y Rendiciones

- 6.1 El/la estudiante deberá entregar un informe de resultados o del trabajo presentado, dentro de 15 días desde el término de la actividad, al correo postgrado.vrai@unab.cl.
- 6.2 Se deberán adjuntar respaldos digitales de los gastos al mismo correo electrónico.

7. Obligaciones y Deberes Adicionales

- 7.1 En lo posible, mantener la calidad de alumno/a regular durante la estadía.
- 7.2 Proporcionar material gráfico e información para difusión institucional, cuando se le solicite.

7.3 Participar en actividades de promoción del concurso.

7.4 No se permitirá duplicidad de financiamiento. Pero sí complementariedad.

7.5 Se prohíbe el uso de información falsa o plagio, conforme a la Declaración de Singapur.

8. Duración del Acuerdo

Este acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de firma hasta la entrega y aprobación del informe final y la rendición de gastos.

9. Terminación Anticipada

La Universidad podrá dar por terminado este acuerdo en caso de:

- Incumplimiento de las obligaciones por parte del estudiante.
- Entrega de información falsa.
- Conductas inapropiadas o contrarias a la ética académica.

10. Confidencialidad y Uso de Datos

El/la estudiante autoriza el uso de su información e imagen para fines de difusión institucional, respetando la normativa vigente sobre protección de datos personales.

11. Jurisdicción

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

Firmas:

RUT:

Nombre:

Fecha:

Dirección General de Relaciones Internacionales

Universidad Andrés Bello

Fecha:.....